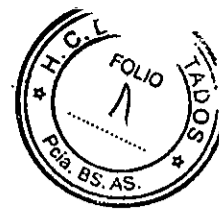


EXPTE. 1102 / 1757 / 2010



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

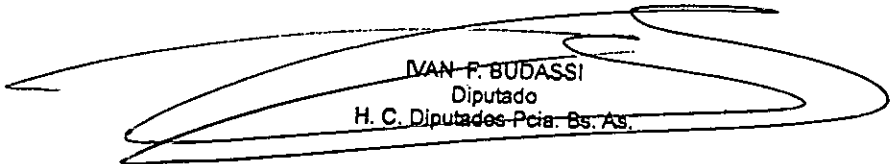


PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de la Nación efectúe las gestiones necesarias para que la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) derogue la Disposición N° 544/2009, relacionada con una inoficiosa ubicación en la aduana interior de General Deheza, creada por la ley Nacional N° 26.359.


IVAN P. BUDASSI
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

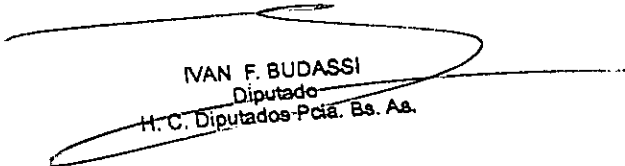
La Aduana de General Deheza fue creada por la ley Nacional N° 26.359, del 12 de marzo de 2008, pero a los fines de optimizar su funcionamiento, la AFIP mediante la disposición N° 544/2009, modificó el organigrama de funcionamiento de las Aduanas de Córdoba y Bahía Blanca. A partir del dictado de ese acto administrativo, la Aduana de General Deheza fiscalizará los Departamentos de Río Cuarto, Tercero Arriba, General San Martín, Unión, Marcos Juárez, Juárez Celman, Presidente Roque Sáenz Peña y General Roca; asimismo, los Departamentos de Rancul, Realicó, Chapaleufú, Trenes y Maracó (General Pico) La Pampa.

Estos últimos 5 Departamentos (Rancul, Realicó, Chapaleufú, Trenes y Maracó), que a través de la disposición N° 544/2009 de la AFIP, pasarían estos a la jurisdicción de la nueva Aduana Cordobesa General Deheza son parte de la Zona Franca de General Pico, que depende de la Aduana de Bahía Blanca.

Esta transformación del organigrama de funcionamiento de las Aduanas de Córdoba y Bahía Blanca, a traído fuerte preocupación y consecuente desacuerdo dentro de las entidades económicas y usuarios de la zona Franca de General Pico, Bahía Blanca y zona de Influencia.

La labor conjunta de las dependencias de General Pico y Bahía Blanca presenta resulta de suma conveniencia dado que permite la circulación del Corredor Bioceánico. Posibilitan, a su vez, la salida al exterior de productos del centro de la República a través de la nueva plataforma de contenedores del Puerto de Bahía Blanca, recientemente habilitada. Esta articulación tiene por efecto el abaratamiento de costos y tiempos con los que cuentan los productos de General Pico y su zona de influencia a la hora de utilizar los servicios que brindan tanto el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, Patagonia Norte y FEPSA para exportar sus productos.

Asimismo, resulta propicio citar que ya comenzaron a realizar movimientos de contenedores por vía del ferrocarril entre la Zona Franca de General Pico y la Terminal Portuaria que opera Patagonia Norte.


IVAN F. BUDASSI
Diputado
H. C. Diputados-Pcia. Bs. Aa.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Estos 5 Departamentos, (Rancul, Realicó, Chapaleufú, Trenes y Maracó) de La Pampa son los partidos mas importantes a nivel económico de la región pampeana y han implementado un sistema de trabajo propicio para la región, el cual ha inferido muchos años de trabajo y esfuerzo para su logro.

Ello se concatena con el excelente funcionamiento que han desarrollado con la Aduana de Bahía Blanca, teniendo en cuenta además que la Zona Franca Pampeana posee características operatorias únicas en el país.

Es por ello que advertimos la necesidad de que se derogue la disposición de referencia, dejando a los departamentos de Rancul, Realicó, Chapaleufú, Trenes y Maracó (General Pico) La Pampa en la situación que se encontraban antes de la disposición N° 544/2009 de la AFIP.

Dicho propósito responde a la finalidad de evitar interrumpir el continuo progreso que este sistema venía practicando.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

IVAN F. BUDASSI
Diputado
H. C. Diputados Prov. Bs. As.